



ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJO REGIONAL

OFICINA PRODUCTORA: GERENCIA

CODIGO DEPENDENCIA: 100

PERIODO : II

26 DICIEMBRE DE 1968 A 31 DICIEMBRE DE 1976

CÓDIGO		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
SERIE	SUBSERIE		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M	
02		■ ACTAS						
	04	<input type="checkbox"/> Actas de Comité Regional	10	X				X Este asunto documental plasma la toma de decisiones del consejo regional. La información contenida en estos documentos es fuente de investigación por su contenido relacionado con los cambios que se han hecho, al igual que su impacto en la entidad y la sociedad en asuntos de políticas de acceso a la educación de nivel técnico formal para la Regional SENA. En relación con lo descrito se determina conservar en su formato original, para que hagan parte del archivo histórico de la entidad. Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se microfilma la información, la reproducción técnica se efectúa bajo los parámetros establecidos en el Manual de Procedimientos para la Microfilmación del SENA. Decreto 2527 de 1950.
06		■ CONTRATOS						
	02	<input type="checkbox"/> Contratos de Obra	20	X				Este asunto documental hace referencia aquellos contratos cuyo objeto incidieron en el cumplimiento de la misión de la entidad en relación a la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo en la regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 150 de 1976, artículos 68 al 76. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central, se conservará de manera permanente en su soporte original por su bajo volumen, ya que existen seis (6) unidades documentales.
	04	<input type="checkbox"/> Contratos de Prestación de Servicios	20	X				Este asunto documental hace referencia a los Contratos de prestación de servicios que se hacen con los instructores y que se realizan directamente con la Regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 150 de 1976, artículos 138 al 142. Se determina conservación total en su soporte original, por su bajo volumen ya que existe una (1) unidad documental.
	06	<input type="checkbox"/> Ordenes de Trabajo	20	X				Este asunto documental hace referencia a los contratos de menor cuantía respecto a la adquisición de insumos que se celebraron con la Regional SENA. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se conservará de manera permanente en su soporte original y por su bajo volumen, ya que existen dos (2) unidades documentales.
08		■ CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA	10	X				Este asunto documental hace referencia a la información contenida en las comunicaciones enviadas y recibidas desde la regional SENA. El tiempo de retención se determinó en relación a lo señalado en el Decreto 410 de 1971, artículo 54 que específica que se debe dejar fiel copia de la correspondencia. Se determina conservación total de manera permanente en su soporte original.

VERÓNICA PONCE VALLEJO
 SECRETARÍA GENERAL

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
 COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------